

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento a la sentencia de fecha 3 de agosto de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 11 de agosto del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.300.606
TOTAL..... \$1.300.606

Igualmente se informa que la demandada allegó escrito solicitando reprogramación de la audiencia, mediante escrito remitido el 3 de agosto de 2023 a las 14:26.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas Resuelve solicitud
Clase De Proceso:	Verbal Restitución Inmueble
Demandante:	Gustavo José Varón Cárdenas CC 14.937.345
Demandado:	Lina Julieth Gil Moreno CC 41.954.568
Radicado	630014003007-2023-00152-00

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Con respecto a la solicitud elevada por la demandada, de reprogramar la audiencia llevada a cabo el 3 de agosto de 2023 a las 10:00 am, no se accede, a dicha petición puesto que la solicitud fue remitida con posterioridad a la realización de la audiencia y además, la fecha fue notificada con suficiente antelación (8 días) para haber solicitado el permiso laboral.

Debe resaltarse además, es la segunda solicitud en el mismo sentido elevada por la demandada, quien tampoco compareció a la audiencia programada para el 11 de julio de 2023 y el numeral 3º del artículo 372 del C.G.P. consagra que "en ningún caso podrá haber otro aplazamiento" de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 138 DEL** 14 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219b33160fc0d2cba11ff1a9d56cdbdf4ed72d48e29dcf57c2c0d41643328fef**

Documento generado en 08/08/2023 01:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>